



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

Provisional

5458^a sesión

Miércoles 14 de junio de 2006, a las 10.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sra. Løj	(Dinamarca)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sr. Mayoral
	China	Sr. Wang Guangya
	Congo	Sr. Gayama
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Estados Unidos de América	Sr. Bolton
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. de La Sablière
	Ghana	Nana Effah-Apenteng
	Grecia	Sr. Vassilakis
	Japón	Sr. Kitaoka
	Perú	Sr. Ruiz Rosas
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzania	Sra. Taj

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 10 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/375)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.

06-38712 (S)



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 10 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/375)

La Presidenta (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Líbano y la República Árabe Siria en las que solicitan que se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

En nombre del Consejo, doy una cálida bienvenida al Excmo. Sr. Boutros Assaker, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Emigrantes del Líbano.

En nombre del Consejo, también doy una cálida bienvenida al Excmo. Sr. Fayssal Mekdad, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria.

Por invitación de la Presidenta, los Sres. Boutros Assaker (Líbano) y Faysal Mekdad (República Árabe Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Serge Brammertz, Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Brammertz a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2006/375, en el que figura una carta de fecha 10 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, que transmite el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación.

Deseo señalar a la atención de los miembros el documento S/2006/278, que contiene el texto de una carta de fecha 5 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas.

Tiene ahora la palabra el Sr. Serge Brammertz, Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haberme dado la oportunidad de presentar al Consejo el cuarto informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación (S/2005/375, anexo). En el informe se señalan detalladamente los progresos realizados en la investigación del asesinato del ex Primer Ministro Rafik Hariri y de otras 22 personas. También se ofrece en él una actualización sobre la asistencia técnica que la Comisión ha prestado a las autoridades libanesas en las investigaciones de otros 14 delitos. En particular, la Comisión ha desarrollado sus actividades investigativas, ha aumentado su asistencia técnica a las autoridades libanesas, ha fortalecido su estructura y capacidad organizacional y ha adoptado su reglamento.

La investigación ha seguido avanzando en los tres últimos meses. Se están llevando a cabo de manera concurrente 24 proyectos, entre los que se incluyen exámenes forenses de la escena del crimen y de los vehículos del convoy; un análisis de las telecomunicaciones utilizadas por los presuntos perpetradores; y entrevistas con los testigos principales y con fuentes de importancia estratégica. Cabe recalcar que la Comisión ha invertido un esfuerzo importante de 23 días en el examen forense sistemático de las circunstancias inmediatas del ataque a Hariri. Uno de sus principales objetivos fue establecer una teoría unificadora sobre si la explosión se produjo en la superficie o bajo tierra, si consistió en una o dos

explosiones o una combinación de ellas, y de qué forma se provocó la explosión. Esto facilitará la comprensión de la planificación y ejecución del crimen, el carácter y la composición del equipo que lo realizó, sus habilidades y coordinación, el de tiempo dedicado a planificar el ataque, el período durante el cual se tomó la decisión de asesinar a Rafik Hariri y el grado de participación, posible conocimiento con antelación o complicidad de otras personas.

Sobre la base de los resultados de estas investigaciones y de su análisis, así como de las pruebas recabadas hasta el momento, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones preliminares. Hubo una explosión en la superficie el 14 de febrero de 2005 a las 12.55 horas. Fue causada por un artefacto explosivo improvisado de gran tamaño, colocado en una camioneta Mitsubishi y que se hizo detonar en el momento en el que el convoy de Hariri pasaba. El artefacto contenía un mínimo de 1.200 kilogramos de equivalente de TNT. Lo más probable es que la detonación del artefacto explosivo improvisado fuera iniciada por una persona que se encontraba dentro de la camioneta o justo enfrente de ella.

La Comisión no cree que la reivindicación de la autoría del atentado expresada en una cinta de vídeo enviada a *Reuters* y *Al Jazeera* inmediatamente después del atentado establezca la identidad de esta persona. En efecto, el análisis de ADN de los fragmentos de restos humanos que se recuperaron en el lugar del crimen sugiere que no hay indicios de que la persona que reivindica la autoría del atentado, a saber, Ahmed Abu Adass, sea la persona que detonó el artefacto explosivo improvisado.

El crimen debe ser considerado un asesinato con un objetivo específico. La gran cantidad de explosivos se eligió para asegurar el éxito del atentado hasta un nivel prácticamente “garantizado”: la magnitud de la explosión se planificó para garantizar el éxito de la operación incluso si el vehículo de Hariri no era alcanzado directamente.

La Comisión ha desarrollado dos hipótesis de trabajo básicas en relación con la comisión del atentado. Por una parte, la Comisión considera la posibilidad de que la operación podría haber sido planificada y realizada aplicando el principio de la compartimentación. En la práctica, esto significa que diferentes personas estuvieron a cargo o participaron en la planificación del atentado, las tareas de

reconocimiento o vigilancia, la preparación del artefacto explosivo improvisado, la adquisición de la camioneta Mitsubishi, la identificación de la persona utilizada como mecanismo de detonación y la preparación del vídeo de atribución de responsabilidad. Cada parte de la operación pudo haber sido realizada por personas o grupos que no necesariamente conocían otros aspectos del operativo o a otros participantes.

Por otra parte, la Comisión no descarta la posibilidad de que la operación haya sido planificada y llevada a cabo por un solo equipo relativamente pequeño.

La Comisión está también elaborando hipótesis de trabajo en relación con las personas que ordenaron el crimen. Teniendo en cuenta los numerosos puestos desempeñados por el Sr. Rafik Hariri y su amplia gama de actividades en el sector público y privado, la Comisión está investigando varios motivos diferentes entre los que se incluyen motivaciones políticas, venganzas personales, circunstancias financieras e ideologías extremistas, así como cualquier combinación de esos factores.

En ese contexto, la Comisión continúa interrogando a distintas personas que a su juicio pueden ayudar a determinar las estructuras formales e informales existentes en el Líbano, y en la región en general, en el momento del asesinato del Sr. Hariri. Esto incluye interrogatorios de funcionarios sirios y libaneses procedentes de diferentes organizaciones y organismos.

El grado de asistencia prestado por Siria durante el período que abarca el informe ha sido en general satisfactorio. Siria respondió a todas las peticiones de la Comisión en forma rápida y en algunos casos las respuestas fueron exhaustivas. Desde marzo, la Comisión ha presentado 16 peticiones oficiales de asistencia a Siria. En algunas de ellas le pedía que, en un plazo estipulado, aportara información específica y detallada sobre los servicios secretos militares y civiles de Siria que se ocupaban de los asuntos del Líbano. En otras le pedía que le facilitara el interrogatorio de testigos en Siria o que compartiera información obtenida por las autoridades sirias durante sus propias investigaciones.

Tres de esas solicitudes se presentaron a raíz de mis reuniones en Damasco con el Presidente y el Vicepresidente el 25 de abril de 2006. En esa reunión, el Presidente reiteró las garantías dadas por otros

funcionarios superiores de que Siria tiene la intención de responder plenamente a todas sus peticiones de la Comisión. La Comisión seguirá solicitando la plena cooperación de las autoridades sirias, incluso para obtener documentos e información y facilitar el interrogatorio de ciudadanos sirios.

También se ha producido un aumento considerable del número de solicitudes de asistencia presentadas a otros Estados Miembros. Desde el 15 de marzo de 2006, se enviaron un total de 32 peticiones de asistencia oficiales a 13 Estados Miembros. Este aumento pone de manifiesto el amplio alcance de las actividades investigativas de la Comisión y el carácter internacional de su labor.

Por otra parte, la interacción con las autoridades libanesas sigue siendo excelente a todos los niveles y en todos los aspectos del mandato de la Comisión. El compromiso y apoyo del Fiscal General del Líbano y su Oficina, así como de los jueces de instrucción respectivos, han sido fundamentales para los progresos logrados. El Gobierno del Líbano, sus fuerzas armadas y sus fuerzas de seguridad interna garantizan, con mucha dedicación, que la Comisión pueda llevar a cabo su labor en un entorno seguro, pese a los peligros de seguridad imperantes. La Comisión está particularmente agradecida por este apoyo.

La Comisión también ha seguido prestando asistencia técnica a las autoridades libanesas en su investigación sobre otros 14 atentados ocurridos en el Líbano. Durante el período sobre el que se informa, la Comisión se ha centrado en dos cuestiones, a saber, hacer avanzar el estado de cada caso individual y el de todos los casos en su conjunto a fin de establecer posibles vínculos entre los atentados.

Por consiguiente, desde el punto de vista analítico, los casos pueden vincularse de muchas maneras diferentes y desde distintas perspectivas, especialmente en términos de similitudes en sus *modus operandi* y su intención. Sin embargo, en términos de pruebas, ninguno de los casos se ha desarrollado hasta el punto en que permita la identificación y vinculación de los perpetradores del crimen. De hecho, en estos momentos los 14 casos carecen de un impulso investigativo de importancia. Ello obedece a la falta de capacidad forense del Líbano para recopilar y analizar las pruebas y la falta de coordinación horizontal entre los casos debido a la aparente fragmentación en los sistemas judiciales y de orden público del Líbano. La

Comisión tiene pocos motivos para creer que la situación de estos casos tendrá grandes cambios en el futuro inmediato, a menos que se brinde asistencia externa. Dado el significado de los 14 casos y su posible importancia para la investigación del caso Hariri, considero que se necesita un esfuerzo más concertado y firme para impulsar la investigación de estos casos.

No será posible alcanzar progresos en la labor investigativa de la Comisión, cuando se brinde asistencia técnica, sin el fuerte respaldo de una organización sólida. Por consiguiente, la consolidación de la estructura y de la capacidad de la Comisión es un esfuerzo constante. En el último informe, expresé mi gran preocupación por la falta de personal calificado y disponible de la Comisión. Si bien la Comisión todavía no funciona a plena capacidad, la situación ha mejorado. La mayoría de los cargos para las funciones clave de la Comisión están ya llenos o en vías de contratación. Contamos con 24 investigadores, abogados y analistas y con otros 10 funcionarios que pronto comenzarán a trabajar con nosotros. Por lo tanto, el índice de vacantes ha disminuido de casi el 50% en enero a menos del 20% hoy.

Un aspecto importante de la consolidación institucional de la Comisión ha sido la aprobación de su propio método de trabajo interno, tal como se señala en la resolución 1595 (2005). Ese método tiene el objetivo de garantizar la uniformidad en la labor de la Comisión y respetar las normas profesionales mínimas. El método de trabajo interno tiene presente la legislación y los procedimientos judiciales libaneses, así como las normas internacionales pertinentes y los procedimientos de las jurisdicciones penales internacionales. Ello ayudará a garantizar que toda información recopilada por la Comisión sea aceptada en los procedimientos jurídicos futuros, posiblemente ante un tribunal de carácter internacional.

Se ha logrado avanzar mucho en la investigación del caso Hariri. Se ha completado la labor forense fundamental del lugar del crimen y de los vehículos del convoy. Ahora ya se entienden, en gran medida, las modalidades y las circunstancias del atentado de 14 de febrero de 2005, en el que resultaron muertos Rafik Hariri y otras 22 personas. Si bien continúa la labor forense fundamental, la Comisión, en los próximos meses, centrará su labor en la identificación de los perpetradores del crimen y de los que dieron la orden de llevarlo a cabo.

La Comisión acoge con beneplácito la solicitud del Gobierno del Líbano al Secretario General de prorrogar su mandato por un periodo adicional de hasta un año formulada el 4 de mayo de 2006. Dicha prórroga daría un sentido de continuidad y estabilidad y garantizaría las operaciones y la planificación constantes. Además, a la luz de los posibles vínculos entre la investigación del caso Hariri y los otros 14 casos, la Comisión considera que es necesario realizar un esfuerzo mucho más concertado y sólido para hacer avanzar estos casos. El apoyo externo será decisivo para brindar la asistencia técnica y los conocimientos forenses para realizar las investigaciones en el Líbano. La Comisión podría también concebir una función más activa para sí misma en cuanto al apoyo de las autoridades judiciales libanesas en el fortalecimiento de sus investigaciones.

Soy plenamente consciente de las elevadas expectativas que crean el mandato y la labor de la Comisión entre los familiares de las víctimas y, de hecho, entre la población libanesa en general. Entiendo la necesidad de obtener respuestas a las interrogantes acerca del asesinato de Rafik Hariri y los otros 14 ataques. Precisamente por esos motivos es que no hay otra alternativa que la de mantener nuestra atención centrada en estas cuestiones y seguir abordándolas, una por una, y de manera sistemática para que brinden el nivel de certeza en cuanto a las pruebas que necesita cualquier tribunal para que a la larga se haga justicia.

Agradezco mucho al Consejo su constante apoyo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Brammertz su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Boutros Assaker, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Emigrantes del Líbano.

Sr. Assaker (Líbano) (*habla en árabe*): Una vez más, el Consejo de Seguridad se reúne para dar seguimiento a los temas relativos al Líbano. En esta ocasión, se trata de la investigación del asesinato del mártir Primer Ministro Rafik Hariri y sus acompañantes, cuestión de justicia para el pueblo y el país. Sra. Presidenta: En nombre de mi Gobierno, deseo reiterar nuestro agradecimiento a usted y a su país amigo, a los demás miembros del Consejo de Seguridad y al Secretario General por los esfuerzos constantes y el deseo de dar seguimiento a esta cuestión. Los esfuerzos por identificar y castigar a los

autores de este crimen gozan del pleno apoyo y de la aprobación consensuada del pueblo libanés en general.

Acabamos de escuchar la exposición informativa del Comisionado Serge Brammertz sobre el cuarto informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (S/2006/375, anexo). Agradecemos ese informe, que hemos leído cuidadosamente y sobre el cual deseamos formular las siguientes observaciones favorables.

En primer lugar, felicitamos la elevada profesionalidad y seriedad que distinguen al Sr. Brammertz y a su equipo. Saludamos el progreso al que se hace referencia en el informe en cuanto al aumento de la capacidad humana y técnica de la Comisión. Celebramos también el progreso alcanzado en la investigación, que esperamos que continúe hasta que se descubra toda la verdad detrás de este grave crimen terrorista. Esperamos además que el apoyo de la Comisión a las autoridades judiciales libanesas conduzca a la identificación de los autores de otros crímenes terroristas que ha sufrido el Líbano.

En segundo lugar, esperamos con interés que el Consejo examine de manera favorable la solicitud del Gobierno libanés dirigida al Secretario General, el 4 de mayo 2006, relativa a prorrogar el mandato de la Comisión por un año más, así como su aprobación a las reiteradas solicitudes de que el Sr. Brammertz siga dirigiendo la Comisión. Esa última solicitud es un reconocimiento a la conocida competencia y profesionalidad del Sr. Brammertz. Refleja también el deseo de garantizar la eficacia y la continuidad de la investigación que podría verse interrumpida debido al tiempo que se necesita para nombrar a un nuevo Comisionado.

En tercer lugar, destacamos con satisfacción la referencia que se hace en el informe a la firme cooperación que está en marcha entre la Comisión y las autoridades judiciales libanesas, cuya labor y productividad mejoran continuamente. Esa mejoría refleja el deseo del Gobierno libanés de desarrollar la capacidad de sus organismos judiciales y de seguridad. Refleja además la competencia de esos organismos y su voluntad de desarrollar su desempeño y preparación a pesar de las difíciles condiciones de trabajo, las que seguimos esforzándonos por mejorar. En ese sentido, reiteramos la importancia de continuar esa cooperación entre la Comisión y las autoridades libanesas, de conformidad con el memorando de entendimiento

firmado entre las dos partes y las enmiendas propuestas que se están analizando para garantizar las condiciones de trabajo óptimas y la productividad en el servicio de la seria tarea que ha emprendido la Comisión.

En cuarto lugar, el Gobierno del Líbano toma nota con interés de la referencia que se hace en el informe a la cooperación de las partes pertinentes. El Gobierno libanés espera que se siga produciendo esa constante cooperación plena, en aras de la verdad, la justicia y la estabilidad en el Líbano y en toda la región, y la alienta.

El asesinato del Primer Ministro Rafik Hariri fue un crimen poco habitual, que produjo, y sigue produciendo, un efecto rotundo en el Líbano, la región y el mundo. Por esas razones, el Líbano y su pueblo participaron con determinación y persistencia excepcionales en la investigación del crimen, junto con la comunidad internacional. También garantizaron las condiciones óptimas para establecer la legalidad y la justicia al poner al descubierto toda la verdad, llevando a las personas involucradas a juicio y castigándolas de acuerdo con la gravedad de su crimen.

A este respecto, encomiamos las consultas que se están llevando a cabo entre las autoridades libanesas y la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución aprobada por este Consejo, para redactar el estatuto de un tribunal de carácter internacional, que todos los libaneses aguardan con preocupación y expectativas. La creación de ese tribunal garantizará al pueblo libanés la administración de justicia a fin de fortalecer la paz y el establecimiento de un modelo que evite que se repitan esos atentados atroces en el Líbano y en la región, que ya han sufrido durante mucho tiempo actos de terrorismo similares.

El Gobierno libanés agradece el estricto seguimiento que da el Consejo de Seguridad a las cuestiones relativas al Líbano y encomia sus esfuerzos a ese respecto. El Gobierno libanés afirma que está avanzando con confianza y persistencia, respetando la legitimidad internacional y colaborando con los países hermanos y amigos de la comunidad internacional a fin de aumentar su capacidad para crear un Estado capaz, justo y que responda a las expectativas de todo el pueblo libanés, un Estado que encarne la importante herencia libanesa de libertad, apertura y democracia.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Fayssal Mekdad, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria.

Sr. Mekdad (República Árabe de Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Permítame, ante todo, felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le deseamos el mayor de los éxitos para guiar la labor del Consejo este mes.

Nos sentimos profundamente agradecidos por los esfuerzos del Representante Permanente del Congo y su amistosa delegación y por su sabia dirección del Consejo durante su Presidencia, el mes pasado.

También doy la bienvenida al Sr. Serge Brammertz, Presidente de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas, y le doy las gracias por su exposición informativa. Tomamos nota del contenido del informe del Sr. Brammertz, así como de su objetividad, profesionalidad y referencias positivas a los esfuerzos de Siria por cooperar con la Comisión, responder de manera constructiva a todas sus solicitudes y proporcionarle a tiempo toda la información necesaria.

Deseo subrayar que la cooperación del Gobierno de la República Árabe Siria con la Comisión se basa en su determinación para averiguar la verdad sobre el asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, el difunto Rafik Hariri, y desenmascarar a los autores del crimen.

El informe que el Consejo de Seguridad tiene hoy ante sí incluye una aclaración detallada de la labor técnica del Comité en la escena del crimen y de los medios utilizados para cometerlo. Esperamos que la Comisión, restablecida nuevamente hace unos meses, descubra la verdad sobre los verdaderos responsables del crimen.

En ese contexto, reiteramos la afirmación que hemos expresado en otras ocasiones de que la principal amenaza para la investigación son los intentos de ciertas partes, dentro o fuera de la región, de utilizar los avances en la investigación como una excusa para precipitarse a sacar conclusiones a priori que no se basan en pruebas, y de presentar pruebas falsas que se pueden explotar para ciertos fines, incluido el deseo de presionar a mi país, que son distintos a los que ocasionaron la creación de la Comisión. El hecho es que la verdad se revelará cuando la Comisión finalice su tarea.

Deseo referirme brevemente al informe que el Consejo de Seguridad tiene ante sí y hacer las siguientes observaciones generales, sin entrar en detalles importantes para no perjudicar a la investigación, que creemos debe ser objetiva, imparcial, independiente y libre de toda politización e interferencia política.

Primero, en el informe se señala que la cooperación de Siria con la Comisión fue satisfactoria. Subrayamos que Siria ha colaborado infatigable y plenamente con la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas desde su inicio hasta ahora. En ese sentido, la comisión judicial especial establecida en Siria está dispuesta a seguir coordinando y cooperando con la Comisión Internacional y a respetar todas las solicitudes de asistencia que le presente. Tomamos nota de que la precisión y la claridad de las solicitudes presentadas ante la comisión judicial siria nos han permitido proporcionar la información solicitada a la Comisión Internacional en un tiempo récord.

Segundo, en el marco de la cooperación entre Siria y la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas, en el informe se señala la respuesta positiva de Siria a las solicitudes hechas por la Comisión con respecto a la provisión de información y documentación. También se indica que

“La República Árabe Siria ha respondido a todas las peticiones de la Comisión en forma rápida y en algunos casos las respuestas fueron exhaustivas.” (S/2006/375, párr. 103)

Al respecto, deseo destacar que Siria continuará esforzándose a este respecto.

Tercero, Siria apoya el énfasis que se pone en el informe sobre la necesidad de analizar cuidadosa y fielmente y evaluar las pruebas, siguiendo los principios y parámetros más altos del derecho procesal penal internacional, sobre todo los relativos al falso

testimonio, proporcionado a la Comisión por motivos políticos sobradamente conocidos.

Cuarto, tomamos nota de que la Comisión ha formulado solicitudes de asistencia a otros 13 Estados, además de Siria y el Líbano. En ese contexto, quisiéramos recalcar que en la resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad se instaba a todos los Estados a cooperar plenamente con la Comisión Internacional Independiente de Investigación para desvelar la verdad sobre el asesinato de Rafik Hariri.

Quinto, hemos tomado nota con satisfacción de que en todo momento se ha mantenido la confidencialidad de la investigación; celebramos dicha confidencialidad y queremos que prosiga.

Sexto, Siria está de acuerdo con el informe en lo que respecta a la necesidad de conferir el tiempo suficiente a completar las investigaciones y a reunir todas las pruebas fehacientes necesarias antes de pasar a la fase siguiente.

Para concluir, Siria está de acuerdo en la importancia de brindar a la investigación internacional todos los recursos y el tiempo que necesite para concluir su labor, de manera que pueda reunir pruebas reales, sin politización ni hipótesis falsas u erróneas. En este sentido, quisiéramos subrayar que, por conducto de la Comisión Judicial siria, mi país seguirá cooperando activamente para ayudar a la Comisión Internacional. Una vez más, quisiera subrayar que la cooperación de Siria se basa en su deseo de encontrar y desvelar la verdad, algo que redundará en nuestros mejores intereses.

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, quisiera invitar ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.